



## PROPUESTA DE PLAN DE PROMOCIÓN DE BECARIOS DE INVESTIGACIÓN A AYUDANTES. AÑO 2005

La Universidad de Málaga manifiesta su voluntad de prestar una atención preferente a los becarios de investigación en su política de dotación de recursos humanos.

A tal fin se compromete a desarrollar un Plan de Promoción de Becarios cada año con el objeto de incorporar al mayor número de aquellos a su plantilla de Personal Docente e Investigador, en función de sus disponibilidades presupuestarias, donde podrán completar su formación investigadora e iniciar su colaboración en las tareas docentes.

El correspondiente al año 2005 se regirá conforme a los siguientes criterios:

1. Se destina la cantidad de 280.000 euros de los presupuestos de la Universidad de Málaga del año 2006, para la convocatoria de 10 plazas de Ayudantes.
2. Son beneficiarios potenciales de este Plan las Áreas de Conocimiento a las que haya estado adscrito un Becario de Investigación de los diferentes subprogramas del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Junta de Andalucía, siempre que el disfrute de la beca haya acabado entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2005 y sean doctores o, en su defecto, hayan depositado su tesis doctoral antes de que finalice el período y se prevea la vayan a defender durante el primer trimestre de 2006.
3. Quedarán excluidos del “Plan de Promoción de Becarios. Año 2005” las Áreas de Conocimiento que hayan disfrutado de una Ayudantía correspondiente al “Plan de Promoción de Becarios. Año 2004”.
4. Con el fin de garantizar la estabilidad laboral y que el becario pueda completar su formación investigadora, para la adjudicación de las plazas se tendrán en cuenta indicadores docentes y de investigación del Área.

5. La adjudicación de plazas a las distintas Áreas se realizará a partir de la relación ordenada de las peticiones que resulte de la aplicación de la fórmula que se detalla a continuación:

$$A = (\text{PAA total/Capacidad docente}) \cdot D \cdot I$$

Siendo:

D = 1 si el tamaño medio del grupo en el Área es igual o inferior a 75 alumnos y hay Ayudantes en el Área,

D = 1,1 si el tamaño medio del grupo en el Área es superior a 75 alumnos o si no hay Ayudantes en el Área,

D = 1,21 si el tamaño medio del grupo en el Área es superior a 75 alumnos y no hay Ayudantes en el Área;

I = 1 si la actividad investigadora del Área es inferior a 2 puntos,

I = 1,1 si la actividad investigadora del Área está comprendida entre 2 y 4 puntos,

I = 1,21 si la actividad investigadora del Área es superior a 4 puntos.

El índice de la actividad investigadora se calculará de forma lineal (proporcional) y no por escalones para evitar saltos no deseados entre dos áreas con puntuación muy próxima.

La actividad investigadora del Área se calcula sumando los Proyectos de Investigación Nacional vigentes (1 punto por Proyecto) y los Grupos de Investigación financiados del Plan Andaluz de Investigación (0,3 puntos por Grupo). La puntuación asignada a estos últimos grupos de la Junta de Andalucía se hallará a partir del cociente:

$$\text{Puntuación del grupo} / 33$$

6. Cada Área sólo podrá ser beneficiaria de una plaza de Ayudante en cada Plan anual de Promoción de Becarios.

7. El Vicerrectorado de Profesorado estudiará las solicitudes y elevará una propuesta de dotación de plazas de Ayudante al próximo Consejo de Gobierno.